



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2022-MDT/ALC**

El Tambo, 25 de enero del 2022.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Memorandum N° 046-2022-MDT/GM, de fecha 25 de enero del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 026-2022-MDT/GAJ, de fecha 25 de enero del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 006-2022-MDT/GPP, de fecha 24 de enero del 2022, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto sobre Aprobación de la **INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, MEDIANTE CRÉDITO SUPLEMENTARIO** y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;



Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica **un aumento** de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 31365, por lo



que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 301012, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365;

Que, con Informe Técnico N°006 -2022-MDT/GPP, de fecha 24 de enero de 2022 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto considera procedente incorporar vía Crédito Suplementario el aumento de presupuesto en la fuente de financiamiento Recursos Determinados por un importe de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS TRENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 2'676,233.00) al Presupuesto Institucional 2022;

Que, mediante Informe Legal N° 26-2022-MDT/GAJ de fecha 25 de enero del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que, es procedente Aprobar la Incorporación Vía Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional 2022, conforme a los detallado en el Informe Técnico N° 006-2022-MDT/GPP;

Que, con Memorándum N° 046-2022-MDT/GM de fecha 25 de enero del 2022, el Gerente Municipal, remite los actuado para la emisión del acto resolutivo;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, MEDIANTE CRÉDITO SUPLEMENTARIO,** por el importe de S/ 2'676,233.00 soles de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS:**

FTE DE FTO/RUBRO/ESPECIFICA DE INGRESO		IMPORTE S/.
5	RECURSOS DETERMINADOS	
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,072,805
	1.4.14.51 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 072,805
18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,603,428
	1.4.14.13 CANON MINERO	1 421,980
	14.14.15 CANON HIDRO ENERGÉTICO	42,420
	14.14.21 REGALÍAS MINERAS	139,028
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2,676,233</b>

**GASTOS:**

META	DESCRIPCION	IMPORTE S/.
	RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,072,805
34	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	603,668



	21.18.11 OBREROS PERMANENTES	603,668	
69	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. ROSEMBERG PASAJE, MOCHICA Y PSJE KERO, DISTRITO DE EL TAMBO		469,137
	26.23.24 CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACION DIRECTA- PERSONAL	292,637	
	26.23.25 CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACION DIRECTA- BIENES	176,500	
	<b>RUBRO 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>		<b>1,603,428</b>
69	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. ROSEMBERG PASAJE, MOCHICA Y PSJE KERO, DISTRITO DE EL TAMBO- HUANCAYO –JUNIN		130,863
	26.23.25 CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACION DIRECTA- BIENES	59,967	
	26.23.26 CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACION DIRECTA- SERVICIOS	46,896	
	26.32.999 MAQUINARIAS EQUIPOS OTRAS INSTALACIONES	24,000	
70	CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL PASAJE ELIAS AGUIRRE, DISTRITO DE EL TAMBO- HUANCAYO –JUNIN		55,000
	26.23.53 CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACION DIRECTA- PERSONAL	22,440	
	26.23.54 CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACION DIRECTA- BIENES	28,254	
	26.23.55 CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACION DIRECTA- SERVICIOS	4,306	
71	MEJORAMIENTO VIAL DEL PASAJE MARIATEGUI Y PASAJE SAN MARTIN DISTRITO DE EL TAMBO –PROVICIA DE HUANCAYO - JUNIN		53,807
	26.23.24 CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACION DIRECTA- PERSONAL	17,379	
	26.23.25 CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACION DIRECTA- BIENES	30,348	
	26.23.26 CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACION DIRECTA- SERVICIOS	6,080	
72	MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. LOS ANDES, TRAMO AV HUAYTAPALLANA – AV EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO- HUANCAYO –JUNIN		879,268
	26.23.24 CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACION DIRECTA- PERSONAL	337,285	
	26.23.25 CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACION DIRECTA- BIENES	450,988	
	26.23.26 CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACION DIRECTA- SERVICIOS	66,995	
	26.23.2.9.99 MAQ., EQUIPOS Y MOB.DE OTRAS INSTALACIONES	24,000	
17	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		163,805
	2.3.199.199 OTROS BIENES	163,805	
48	MANTENIMIENTO DE VIAS PAVIMENTADAS		320,685
	2.3.199.199 OTROS BIENES	320,685	
	<b>IMPORTE TOTAL DEL GASTO</b>		<b>2,676,233</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de ingresos, Componentes, finalidades de Metas y Unidad de Medida.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión o presentación de Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se presentará dentro de los (05) días calendarios de su Aprobación a la Municipalidad Provincial de Huancayo.



**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER,** a la Subgerencia de Tecnologías de Información, Archivo Central y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
Carlo Victor Cursincho Eusebio  
ALCALDE

